

http://www.isdemu.gob.sv/images/stories/aprobacion_ley_tratadepersonas_2014_zoom.jpg

Finalizada la Plenaria donde se aprobó por decisión unánime la Ley Especial contra la Trata de Personas, tanto la Presidenta del ISDEMU Vanda Pignato como la Directora Ejecutiva, Yanira Argueta, se mostraron satisfechas por el logro de la aprobación de la Ley que demoró cerca de siete meses para sancionarse.

Estamos satisfechas más ahora la pelota se va a otra cancha

Así se expresó la Secretaria de Inclusión Social y Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer Dra. Vanda Pignato al referirse a la aprobación con 81 votos de las y los diputados de La Asamblea Legislativa de la "Ley Especial contra la Trata de Personas".

La ley de trata en El Salvador, se viene promoviendo y discutiendo desde hace 11 años, un debate que ha sido impulsado desde la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y por las entidades como: la Fiscalía General República (FGR), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), La Secretaria de Inclusión Social, El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), Consejo Nacional contra la Trata de Personas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Así mismo la Secretaria de Inclusión Social y Presidenta del ISDEMU se mostró complacida por la incorporación de las observaciones que se realizaron, Ya que tanto como SIS e ISDEMU hemos colaborado bastante y sobre todo por la inclusión del artículo 56, que también va a sancionarse al que paga por agredir a una víctima de trata con una pena de 4 a diez años, si es menor de edad de trece años. Y enfatizó: Yo estoy satisfecha, más ahora la pelota se va a otra cancha y necesitamos que el sistema judicial haga una buena aplicación de la ley porque si no la cumple a cabalidad será una gran frustración.

ISDEMU como ente rector de las políticas públicas en beneficio de las mujeres, estuvo acompañando el estudio del anteproyecto de ley, aportando observaciones y dando seguimiento constante a su aprobación, de lo cual se congratula su Directora Ejecutiva Yanira Argueta que también reconoció el esfuerzo realizado por el equipo técnico de ISDEMU que fue oportuno y eficaz.

La "Ley Especial contra la Trata de Personas", la cual conlleva el endurecimiento de las penas para los involucrados en este tipo de delitos y establece castigos hasta de 25 años, explicó el diputado Rodolfo Parker, presidente de la Comisión de la Familia, Niñez y Adolescencia.

El anteproyecto de Ley, que cuenta con 69 artículos, fue estudiado durante siete meses en la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa. Abarca y penaliza la explotación sexual, turismo sexual, comercio de personas, trabajo o servicio forzado, esclavitud, explotación de la mendicidad, embarazo forzado, y otras modalidades que en adelante serán reguladas.

La trata es un delito de transnacional, que implica al crimen organizado regulado en nuestro Código Penal y también regulado en la convención de Palermo en uno de sus protocolos facultativos.

La nueva legislación entrará en vigencia luego de 60 días debido a los procesos administrativos, ya que incluye un presupuesto especial para funcionar, además que requerirá de fondos para resarcir a las víctimas.

mce_href="index.php?option=com_phocagallery&view=category&id=390&Itemid=240&lang=es"
href="index.php?option=com_phocagallery&view=category&id=390&Itemid=240&lang=es">
Galería de Imágenes
</p><p>San Salvador, 17 de octubre de
2014</p><p>
</p> <p>
</p> <p>
</p>
</p>